

ESPAÑA



CENTER FOR ECONOMIC AND SOCIAL RIGHTS
SOCIAL JUSTICE THROUGH HUMAN RIGHTS

FICHA INFORMATIVA N° 14

Teniendo presente la comparecencia de España en el Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos en enero de 2015, esta ficha informativa examina el disfrute de los derechos económicos y sociales en el país. Los datos presentados en esta ficha informativa abarcan el período desde el 2007 y 2010 en adelante, centrando la atención específicamente en el impacto sobre los derechos humanos de la crisis económica y las medidas de austeridad adoptadas en respuesta a ella. El análisis concluye que en los últimos cuatro años la pobreza en España ha aumentado y la desigualdad se ha ensanchado como resultado de las políticas de austeridad. La evidencia que muestra esta ficha informativa deja en claro que el efecto de estas medidas sobre los derechos económicos y sociales de las personas más vulnerables ha sido devastador.

En su último Examen Periódico Universal en 2010, España recibió y aceptó varias recomendaciones centradas en el refuerzo de las medidas destinadas a garantizar la protección de los derechos económicos y sociales de quienes han sido más afectados por la crisis, incluyendo mujeres, niños y migrantes. Nuevas directrices sobre la protección de los derechos humanos en el contexto de la crisis económica en España se dieron en mayo de 2012 por el Comité de Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que instó al Estado a redoblar sus esfuerzos para garantizar estos derechos para todos, sin discriminación y, en particular, para los más vulnerables (CDESC, 2012a).

Entre otras cuestiones, el Comité recomendó la adopción de un plan nacional integral para luchar contra la pobreza y mitigar los efectos adversos de la crisis, incluyendo las altas tasas de pobreza infantil y la situación cada vez más precaria de las personas mayores. También recomendó una mayor protección de los derechos laborales de los trabajadores e invocó al Estado garantizar que todas las personas que residen en su territorio, con independencia de su situación administrativa, tengan acceso a servicios de salud de acuerdo con el principio de universalidad. También se recomendó aumentar la oferta de viviendas sociales, así como implementar un marco normativo que establezca salvaguardias de derechos humanos que se deben cumplir antes de llevar a cabo un desalojo. Muchas de estas recomendaciones han sido posteriormente repetidas por varios Procedimientos Especiales de las Naciones Unidas (ACNUDH, 2014), así como por el Comisionado de Derechos Humanos del Consejo de Europa (COE, 2013) y el Comité Europeo de Derechos Sociales (CEDS, 2010 y 2013).

Sin embargo, España ha incumplido estas recomendaciones en gran medida. Su respuesta a la crisis ha seguido centrándose en medidas de austeridad severas, incluyendo graves recortes a los presupuestos de sectores sociales clave, que han puesto en peligro el bienestar de los más vulnerables. La pobreza se ha arraigado, alimentando una creciente desigualdad. El desempleo ha seguido aumentando y el derecho a la salud enfrenta una creciente amenaza, afectando de manera más aguda a las mujeres y a los migrantes. Al mismo tiempo, las medidas para mitigar las desigualdades exacerbadas por las políticas de austeridad de España han sido lamentablemente inadecuadas. Además, las autoridades no han cumplido con recoger y proporcionar datos que detallen el impacto sobre la población de las reformas impulsadas con fines de austeridad. La información disponible es fragmentaria, escasa o limitada a determinadas áreas geográficas o comunidades autónomas, lo que pone en duda si la toma de decisiones es transparente, sopesada y basada en la evidencia.

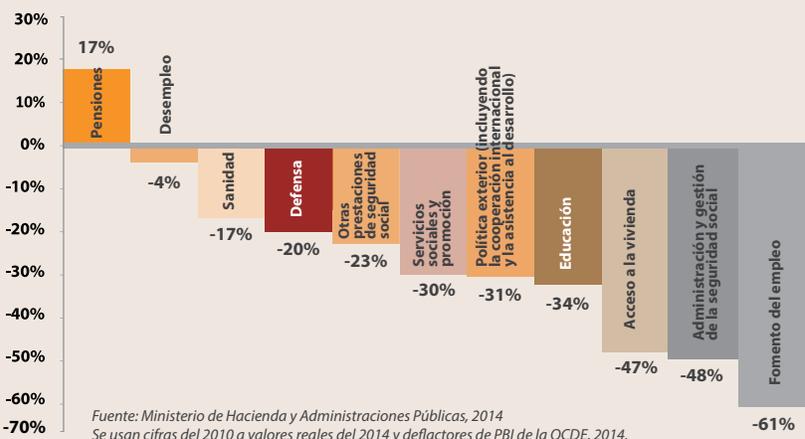
La comparecencia de España en el EPU es una oportunidad para que el gobierno explique cuándo y cómo se propone actuar sobre las directrices y recomendaciones formuladas por los organismos internacionales para revisar las medidas adoptadas en respuesta a la crisis y para garantizar que los derechos humanos guíen sus estrategias de recuperación económica. Para estimularle a que lo haga, los miembros y observadores del Consejo de Derechos Humanos deben invocar al gobierno a modificar todas las leyes y políticas que contravengan las normas internacionales de derechos humanos, a poner fin al retroceso observado en muchos aspectos de los derechos económicos y sociales, y a garantizar estos derechos para todas las personas que viven dentro del territorio español, independientemente de su situación administrativa y sin discriminación, de conformidad con las recomendaciones aceptadas por España en 2010 y consistentemente reafirmadas por los órganos de derechos humanos antes mencionados.

VISUALIZANDO
LOS DERECHOS

En un contexto de austeridad la pobreza ha crecido...

CUADRO 1

Recortes al presupuesto nacional en el sector social y otros, en España (2010-2014)

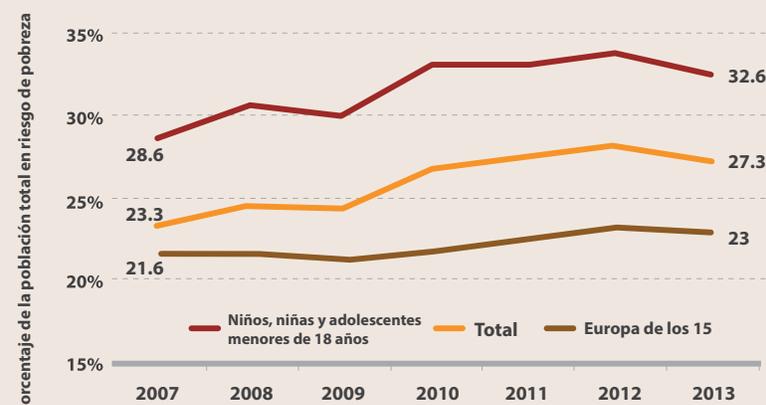


Ha habido recortes drásticos en el gasto social en los últimos cuatro años, sobre todo a las asignaciones de protección social de apoyo a los más vulnerables.

Las asignaciones presupuestarias para la administración de la seguridad social, la promoción del empleo, la vivienda y la educación han sufrido las reducciones más considerables. Mientras tanto, el presupuesto del Estado para las prestaciones de seguridad social para los niños y las familias se ha reducido en un 91% desde 2008, en tanto que las asignaciones de protección social a los inmigrantes, las personas con discapacidad, las personas mayores y las personas dependientes, han declinado sin excepción a niveles históricamente bajos, con caídas del 79%, 69%, 50% y 26%, respectivamente, entre 2008 y 2015 (Oxfam Intermón, 2014a). Además de los recortes al gasto social, las medidas de austeridad aplicadas en España incluyen aumentos regresivos del impuesto sobre las ventas, recortes a los salarios del sector público, restricciones a los derechos de la salud, y la privatización de los servicios públicos (CESR et al, 2012).

CUADRO 2

Porcentaje de la población en riesgo de pobreza y exclusión social en España y la Unión Europea (2007-2013)

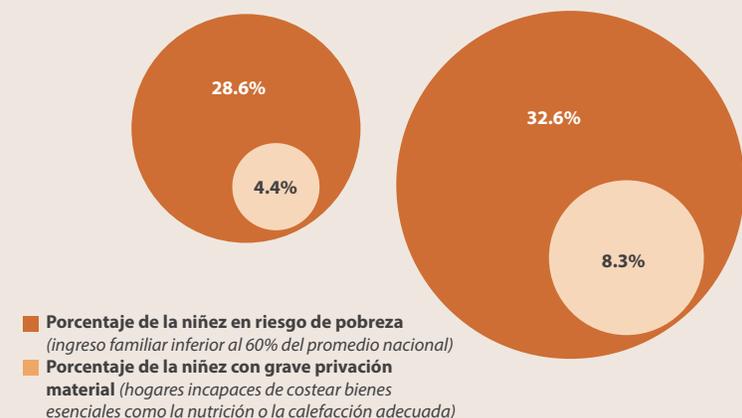


Más de una cuarta parte de la población está ahora en riesgo de pobreza y exclusión social.

En 2014, casi 13 millones de personas estaban en riesgo de pobreza y exclusión social (que significa disponer de un ingreso inferior al 60% de la media nacional), unos 3 millones más que en 2007 (Eurostat, 2014b). Se estima que el 38% de la población (unas 18 millones de personas) estarán en riesgo de pobreza y exclusión social en el año 2022 si continúa la tendencia. Esto está en agudo contraste con el compromiso de España con Europa 2020 para reducir los riesgos de pobreza (Oxfam Intermón, 2012). La evidencia sugiere que mientras las transferencias de protección social (como las pensiones y las prestaciones por desempleo) han tenido efectos significativos en la reducción de las tasas de pobreza entre ciertos grupos, ellas han tenido un efecto mínimo sobre las tasas de pobreza entre los ya severamente excluidos (FOESSA, 2014).

CUADRO 3

Pobreza infantil y privación material en España (2007-2013)



Fuente: UNICEF, 2014

España ha experimentado uno de los mayores incrementos de la pobreza infantil en la UE desde el inicio de la crisis.

Casi 2,7 millones de niños están ahora en riesgo de pobreza o exclusión social, unos 800.000 más que en 2008 (UNICEF, 2014a); lo cual es equivalente a perder 10 años de progreso en la lucha contra la pobreza infantil (UNICEF, 2014b). España tiene ahora la segunda tasa de pobreza infantil más alta de la UE, después de Rumanía (Oxfam Intermón, 2014a). El aumento de la tasa de pobreza infantil fue del 6% mayor para los niños de hogares de emigrantes que para los otros niños (UNICEF, 2012). La proporción de niños en España que enfrenta privación material grave casi se ha duplicado desde 2007. UNICEF estima que 2,3 millones de niños (una cuarta parte del total), están en riesgo de desnutrición. Incluso los cortos períodos de pobreza y desnutrición en los años críticos del desarrollo de un niño pueden tener consecuencias de por vida en todo el espectro de sus derechos humanos.



...y la desigualdad se ha ampliado.

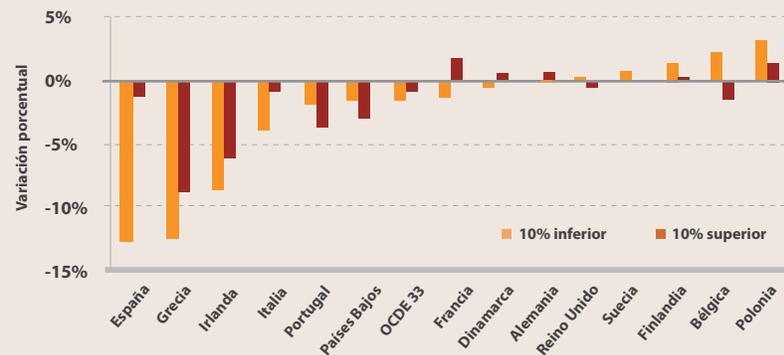
Las consecuencias de la crisis económica y la austeridad están afectando de manera desproporcionada a los menos capaces de soportar la carga. En general, el ingreso disponible promedio ha disminuido en un 3,6% desde 2007. Sin embargo, la décima parte más rica de la población sólo ha perdido un 1,4%, mientras que la décima parte más pobre ha visto desaparecer el 12% de sus ingresos. Se trata de una disparidad mucho mayor que en otros países europeos comparables. El 1% más alto de los perceptores de ingresos en España ahora disponen del 8,2% del ingreso nacional (The World Top Incomes Database, 2014). La cuota de la riqueza del 10% más rico, que incluye tanto activos físicos como inversiones financieras, ha crecido rápidamente: de 52% en 2007 a 55,6% en 2014. Este es un cambio mucho mayor que en otros países europeos en situación similar, como Portugal, Francia, Bélgica e Irlanda, en el mismo período (Credit Suisse Research Institute, 2014).

España se ha convertido en uno de los países con mayor desigualdad en Europa. La brecha entre ricos y pobres en España ahora no sólo es una de las mayores de Europa; también ha crecido un 15% desde 2007, más ampliamente y con mayor rapidez que en todos los demás participantes deficientes en esta categoría. La inmovilidad social (la probabilidad de que los ingresos de los padres determinen los de sus hijos) también es alta (Corak, 2012). La inmovilidad social es un determinante importante de si la pobreza a corto plazo se convierte en desigualdad económica arraigada. Sin cambios significativos en la actual ruta de austeridad de España, que impide inversiones sociales y económicas significativas en los niños y jóvenes de entornos desfavorecidos, las amplias disparidades en las oportunidades de vida en España se arraigarán profundamente.

La exclusión social de las familias de inmigrantes se está ampliando. En 2013, se asume que el 24,4% de los extranjeros eran objeto de exclusión social grave en España; esto es 13,2 puntos porcentuales más que en 2007. Entre 2007 y 2013, la proporción de hogares de nacionalidad extranjera que se encontraban en situación de exclusión aumentó en las áreas de empleo, consumo, educación, vivienda y salud. El aumento de la exclusión en la salud es particularmente preocupante. En 2013, el 30,6% de los hogares de inmigrantes afrontaban exclusión en la salud; casi el doble de la proporción en 2007 y 13,5 puntos porcentuales más que los hogares españoles. Por tanto, la crisis en España ha afectado a las familias migrantes en medida mucho mayor que a los hogares españoles, lo que coloca a estos grupos ya marginados económica y socialmente en un mayor riesgo de enfermedad.

CUADRO 4

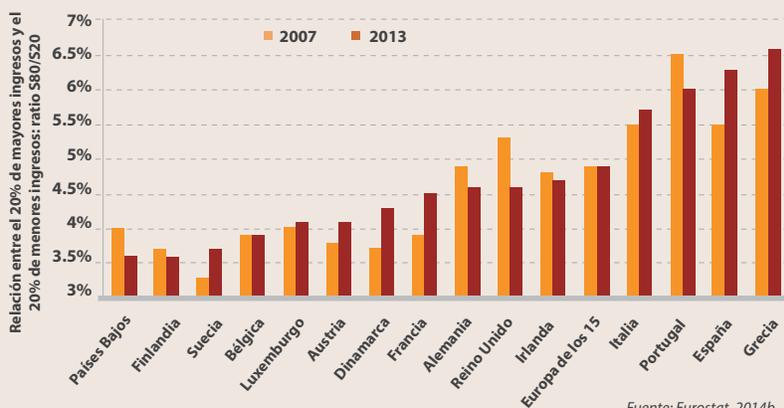
Tasas de variación interanual en los ingresos disponibles de los hogares en España y la OCDE para los deciles superior e inferior (2007-2011)



Fuente: Base de datos de distribución del ingreso de la OCDE, 2014.

CUADRO 5

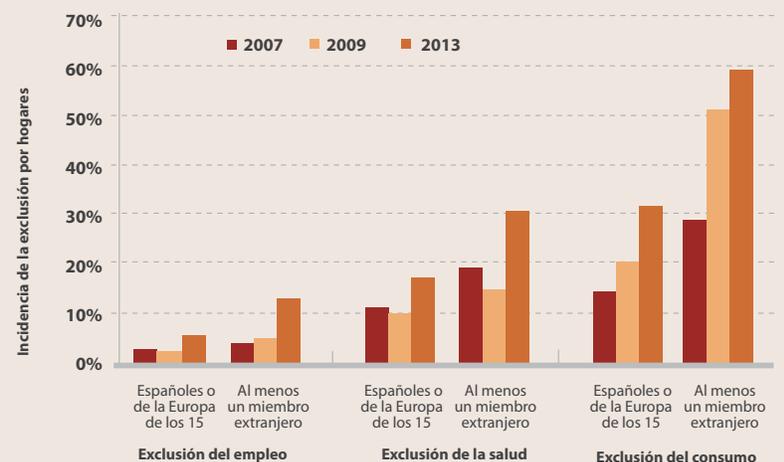
Desigualdad en España y la Unión Europea: Relación entre la parte del ingreso total del quintil superior y la del quintil más bajo (2007-2013)



Fuente: Eurostat, 2014b.

CUADRO 6

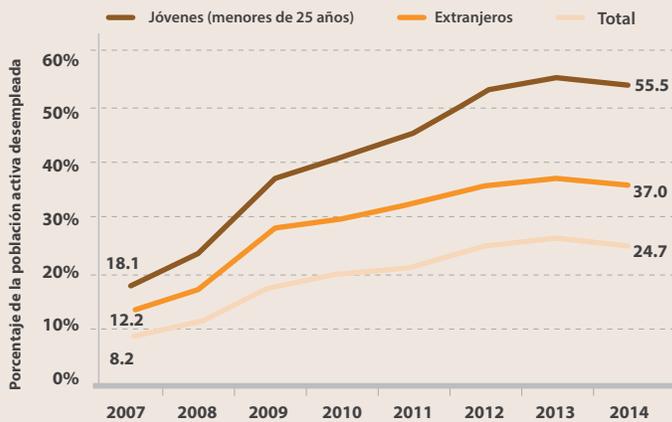
Incidencia de la exclusión social por nacionalidad



Fuente: FOESSA, 2014.

El derecho a un trabajo decente se ha visto perjudicado...

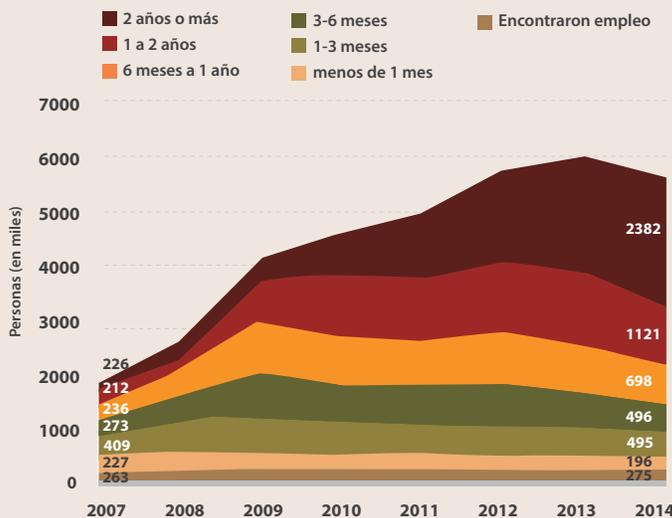
CUADRO 7 Tasas de desempleo en España, promedios anuales (2007-2013)



Fuente: Eurostat, 2014a e Instituto Nacional de Estadística, 2014a.

El desempleo en España se mantiene en niveles récord. En tanto que la tasa de desempleo agregado se redujo ligeramente en 2014, 6 millones de personas siguen sin empleo en España, la segunda tasa de desempleo más alta de todos los países de la OCDE. Los jóvenes y los extranjeros han sido especialmente afectados; el desempleo en estos grupos ahora triplica las tasas anteriores a la crisis. Más de la mitad de los menores de 25 años no tienen trabajo. Alrededor de un tercio de los no ciudadanos están sin trabajo, muchos debido a los despidos masivos en el sector de la construcción inducidos por la crisis económica. Sin embargo, en vez de proteger los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias, las autoridades españolas han privado a muchos de ellos, especialmente a quienes no tienen estatus legal, del acceso a los servicios sociales esenciales.

CUADRO 8 Duración del desempleo: Número absoluto de desempleados en edad laboral (2007-2014)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, 2014a.

Las tasas de desempleo a largo plazo están aumentando. Mientras el desempleo global se estabilizó un poco en 2014, el número de desempleados de largo plazo aumentó 17% en el mismo año, un salto de casi diez veces desde que comenzó la crisis económica. Casi 2,4 millones de personas en España han estado sin trabajo durante dos o más años, lo que representa el 42% del total de desempleados. En 2014, las mujeres tenían más probabilidades de estar desempleadas que los hombres (Eurostat, 2014d) y por períodos más largos (45,6%) en comparación con los hombres (43,5%) (Banco Mundial, 2014). Muchas personas en paro han perdido el acceso a las prestaciones por desempleo y a otras medidas de protección social después de dos años sin trabajo, lo que representa una grave amenaza al derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado.

CUADRO 9 Evolución del salario mínimo anual y el salario promedio anual (2007-2013)



Fuente: OCDE, base de datos sobre empleo, 2014.

La precariedad salarial en España ha aumentado, en tanto que los salarios reales de los que ganan el salario mínimo se han erosionado. Más de 20 millones de personas (el 44% de la población) sufren de precariedad salarial, definida como el ingreso total combinado de los hogares igual o inferior a € 12.000 por año o los hogares que no reciben ningún ingreso. De los ocupados, la mayoría (unos 16 millones) afrontan precariedad salarial (GESTHA, 2012). Además, el salario mínimo no ha podido seguir el ritmo de aumento de los precios, deprimiendo el poder adquisitivo de los trabajadores. Equivalente apenas al 34% del salario medio anual en 2010, el salario mínimo anual sigue siendo manifiestamente inadecuado y está muy por debajo del nivel mínimo recomendado por el Comité Europeo de Derechos Sociales para mantener el derecho a una remuneración justa y a un nivel de vida digno (CEDS, 2010).



Existen importantes disparidades de ingresos entre hombres y mujeres, y entre nacionales y no nacionales.

Las mujeres españolas ganaban apenas el 76% de los salarios masculinos en promedio en 2012. Las mujeres se concentran en gran medida en el trabajo precario a tiempo parcial, representando el 72,5% de los trabajadores a tiempo parcial y sólo el 43% de los trabajadores con contratos permanentes (INE, 2013). Los profundos recortes en los servicios esenciales y en los subsidios a los cuidadores profesionales y hogares; las reformas laborales que facilitan a los empleadores cambiar las horas de trabajo; y el aplazamiento inducido por la austeridad de las medidas de permiso parental (CESR et al, 2012), hacen más probable que las mujeres que no sean el principal sostén de los ingresos familiares renunciarán al empleo para cuidar de la familia. Esto consolida la discriminación de género ya generalizada en el cuidado familiar y la labor doméstica en España, que tiene el cuarto porcentaje más alto de mujeres fuera del mercado laboral por razón de labores domésticas (CESR et al, 2012). Los migrantes afrontan una brecha salarial aun mayor con respecto a los trabajadores nacionales, pues ganan sólo el 60% de lo que ganan los nacionales. La mujer migrante promedio gana menos de la mitad que el promedio de los varones españoles, lo que sugiere un fuerte grado de discriminación múltiple en el ámbito laboral.

La participación de los salarios reales en la economía ha caído en picado.

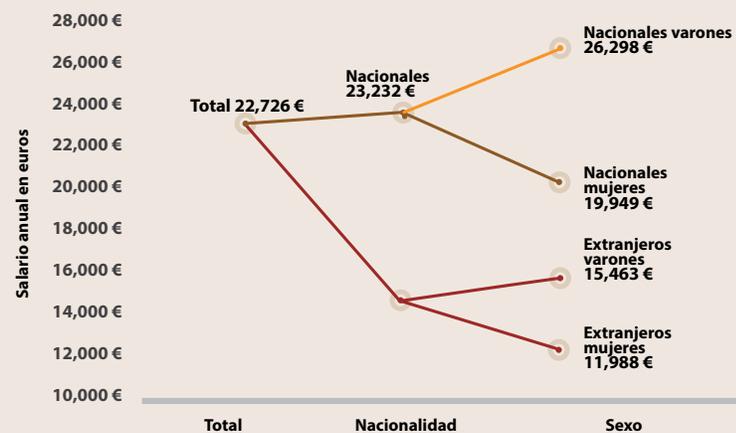
Aunque ha habido una tendencia general a la baja en la participación del trabajo en los ingresos totales en las economías avanzadas durante décadas, el deterioro de la participación salarial en España ha sido particularmente fuerte, con una caída prevista de los salarios en relación con el PIB de 4,5 puntos porcentuales entre 2010 y 2015. En comparación, la caída es de 1,8 y 0,5 puntos porcentuales en Dinamarca y Francia, respectivamente. Una caída tan fuerte en la participación del ingreso salarial podría alimentar la desigualdad y la privación de los derechos económicos y sociales, ya que restringe el consumo de los hogares, debilita la recaudación fiscal, endurece la inmovilidad social y sugiere que los trabajadores y sus familias no están recibiendo una remuneración adecuada ni una parte justa de la riqueza que crean en la economía.

El aumento del desempleo y la suboferta de vivienda social han tenido un impacto particularmente grave en el derecho a la vivienda.

El índice de sobrecarga del costo de la vivienda (porcentaje de la población que vive en hogares en que los costos totales de vivienda representan más del 40% del ingreso disponible) se ha incrementado desde el año 2007. Para las personas que viven en la pobreza esta cifra creció de 64% en 2007 al 73% en 2013. Los esfuerzos legislativos para ayudar a aquellos propietarios que ya no pueden sufragar sus gastos de vivienda a evitar la ejecución hipotecaria han sido débiles e incoherentes, y la oferta de viviendas sociales de alquiler (sólo el 2% de las viviendas en España) es marcadamente insuficiente (CECODHAS, 2012). Tal situación no es sostenible y plantea una amenaza importante al derecho a una vivienda adecuada para los grupos más desfavorecidos.

CUADRO 10

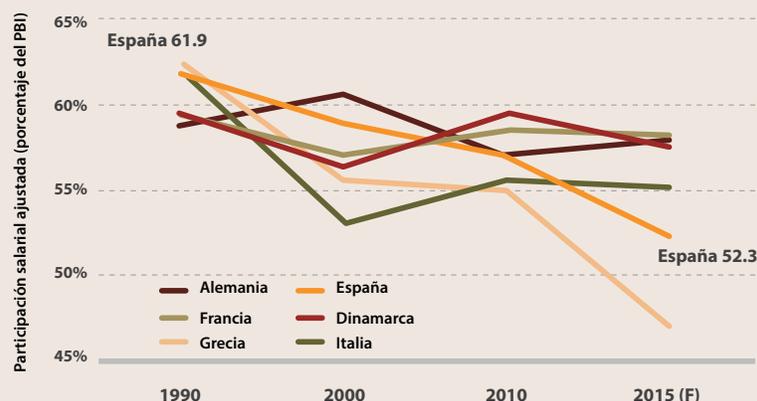
Sueldo promedio anual desagregado por sexo y nacionalidad (2012)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, 2014b.

CUADRO 11

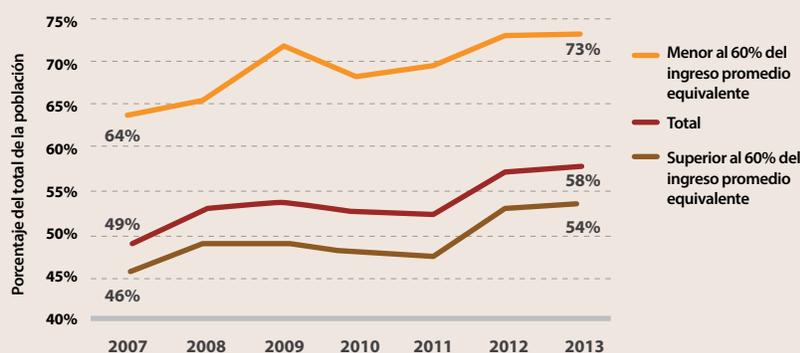
Índice ajustado de la participación salarial en España y otros países europeos (2000-2015)



Fuente: Morgan Stanley, 2014 (* = previsión de expertos)

CUADRO 12

Índice de sobrecarga del costo de la vivienda desagregado por nivel de pobreza (2007-2013)

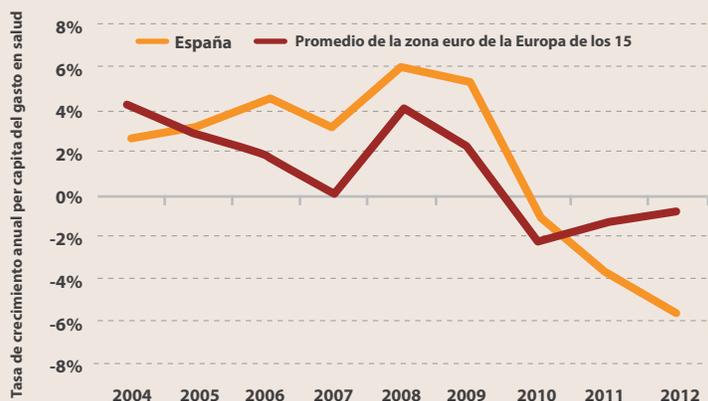


Fuente: Eurostat, 2014b.

Las medidas de austeridad han socavado el derecho a la salud...

CUADRO 13

Tasa anual de crecimiento real del gasto público general per capita en salud en euros, en España, y el promedio de la zona euro (2004-2012)



Fuente: OCDE, base de datos estadísticos en salud, 2014.

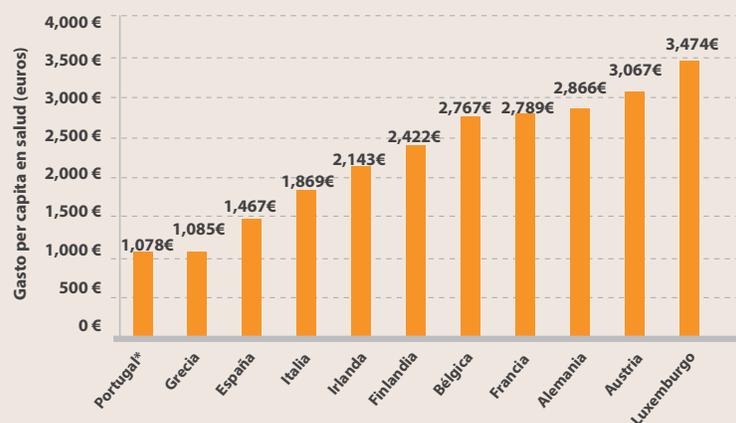
* Precios del 2012. Tasas de deflatores del PBI del Banco Mundial, 2014.

* La zona euro de la Europa de los 15 incluye: Austria, Bélgica, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo y Portugal.

España ha tenido una de las más abruptas caídas en el gasto en salud en toda Europa. El gasto en salud gestionado por las Comunidades Autónomas, que ahora representa el 90% del presupuesto total de salud, se redujo en 11% entre 2010 y 2014, a un total de poco más de 52 mil millones de euros. Los recortes a los gastos de salud se han hecho en todas las Comunidades Autónomas, con excepción de dos. En términos relativos, los descensos más importantes se han visto en Murcia, Extremadura y Andalucía con caídas del 26%, 22% y 20%, respectivamente, entre 2008 y 2014 (Ministerio de Sanidad, 2014; Ministerio de Hacienda y Administración Pública, 2014). Los recortes también parece que continuarán, con el presupuesto nacional de salud para 2015 estimado en 3.863 millones de euros, lo que representa una disminución del 17% en los últimos cinco años en términos nominales.

CUADRO 14

Gasto anual general per capita del Gobierno en salud en España y en los países de la zona euro (2012)



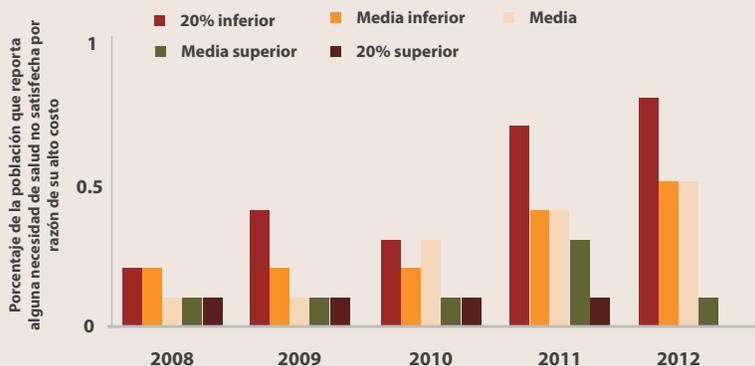
Fuente: OCDE, base de datos estadísticos en salud, 2014

* Los datos de Portugal se refieren al 2011.

El gasto en salud per cápita en España es bajo en comparación con otros países europeos. Los recortes a los gastos de salud están ocurriendo justamente cuando pueden ser necesarios más recursos para hacer frente a los efectos en la salud asociados con el desempleo, la deuda de los hogares y la reducción de los niveles de vida. Sin embargo, a pesar de ser la quinta economía más grande de Europa, España sigue siendo uno de los países que menos gasta en salud por habitante. A medida que los cambios en la financiación de la salud afectan cada vez más el acceso a la atención médica, la proporción de la población que percibe que hay muy pocos recursos asignados a la salud también ha aumentado drásticamente, de un tercio en 2011 a dos tercios en 2014 (Centro de Investigaciones Sociológicas, 2014).

CUADRO 15

Frecuencia de necesidades de salud insatisfechas debido al costo



Fuente: Eurostat, 2014b.

Las reformas sanitarias relacionadas con la austeridad están afectando la accesibilidad, asequibilidad, calidad y universalidad de los servicios. En 2012 España adoptó una combinación de medidas estructurales presupuestarias, administrativas, legislativas y de otro tipo que han fragmentado el sistema de salud pública anteriormente universal y amenazan con socavar el estado de salud de la población a medida que la exclusión social se intensifica (FOESSA, 2014). El número de personas que reportan necesidades insatisfechas de salud debido al costo se ha disparado en los últimos años, sobre todo entre el 20% inferior de los que perciben sueldos y salarios. La Defensoría del Pueblo informó de 1.854 quejas sobre la atención sanitaria en 2013, un incremento de casi 6% en un año. De estas, más del 80% de las quejas se concentraron en la atención primaria, la escalada de los costos de los medicamentos y el aumento de las listas de espera, incluyendo retrasos excesivos de más de dos años para la atención quirúrgica necesaria (Defensor del Pueblo, 2013).



Aproximadamente dos quintas partes de la comunidad de migrantes han sido marginadas efectivamente del acceso a la asistencia sanitaria por el Real Decreto-ley 16/2012. El RDL 16/2012, promulgado en abril de 2012 como parte de las medidas de austeridad para racionalizar el gasto sanitario, despoja a los inmigrantes en situación irregular (población estimada en unas 873.000 personas) de su derecho anteriormente garantizado a la asistencia sanitaria pública, con excepciones limitadas para niños y mujeres embarazadas. Los inmigrantes irregulares que viven con el VIH/SIDA y otras enfermedades se encuentran entre los que han sido puestos en riesgo muy especial. Médicos del Mundo ha registrado 1.192 casos de violaciones del derecho a la salud a partir del Decreto (Médicos del Mundo, 2013a). Un estudio realizado en Cataluña, que compara variables económicas y epidemiológicas entre la población susceptible de ser excluida de la cobertura de salud en el marco del Decreto y los que seguirán teniendo derecho a ella, llegó a la conclusión de que el Decreto no podía justificarse por razones médicas o económicas, pero podría causar problemas de salud pública y contribuir al riesgo de fractura social (Alamo-Junquera et al, 2014).

Las reformas de salud y los recortes presupuestarios ponen particularmente en peligro los derechos a la vida, la salud y la integridad física de las mujeres en España. Como consecuencia del Real Decreto-ley 16/2012, a las mujeres migrantes en situación irregular se les niega atención de salud sexual y reproductiva no relacionada con la maternidad, y también se les impide el acceso a los consultorios de atención primaria, uno de los principales medios de detección de la violencia de género. Una gran parte de las mujeres víctimas de la trata perderá el acceso a estos servicios (Amnistía Internacional, 2012). Por otra parte, el presupuesto destinado a la lucha contra la violencia de género se ha reducido en un 33% entre 2009 y 2015. El ligero aumento en el presupuesto de 2015 aún es insuficiente para reducir la brecha (Observatorio de Género Sobre Economía, Política y Desarrollo, 2014) y muchos refugios de mujeres han cerrado. En el año 2012, 85 centros de apoyo y 13 refugios fueron cerrados solo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (European Women's Lobby / Lobby Europeo de Mujeres, 2012). Las cifras más recientes indican que una de cada cinco mujeres mayores de 15 años de edad en España ha sufrido violencia física o sexual; menos de una quinta parte de las sobrevivientes denunciaron a la policía formas gravísimas de agresión (FRA, 2014).

Un sistema de copago o cuota de usuario para los productos farmacéuticos hace que el acceso a medicamentos sea menos asequible y afecta desproporcionadamente a las personas mayores. El gasto gubernamental per capita en productos farmacéuticos se ha reducido en un 28% entre 2009 y 2013 (EAE Business School, 2014). La introducción de un sistema de copago o cuota de usuario para productos farmacéuticos significa que el incremento de costos ahora se está cargando sobre la gente común, con un impacto particularmente severo en los pensionistas. Como resultado, se informa que un número significativo de pensionistas se está privando de los medicamentos que les han sido prescritos (El País, 2013). Casi una quinta parte informó que no podían acceder a la atención continua debido al aumento de los costos (La Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública, 2013). En tanto que los pensionistas con ingresos fijos han sido particularmente afectados, no son los únicos. Las cifras más recientes indican que la proporción de la población que ya no podía pagar los medicamentos debido a los bajos salarios aumentó de 5,4% en 2007 al 15,8% en 2013 (FOESSA, 2014).

CUADRO 16

Cataluña: Uso de los servicios de salud, generación de gasto en medicamentos e incidencia de enfermedades crónicas e infecciosas entre los no excluidos y los excluidos del sistema de salud pública



Fuente: Álamo-Junquera D. et al, 2014

CUADRO 17

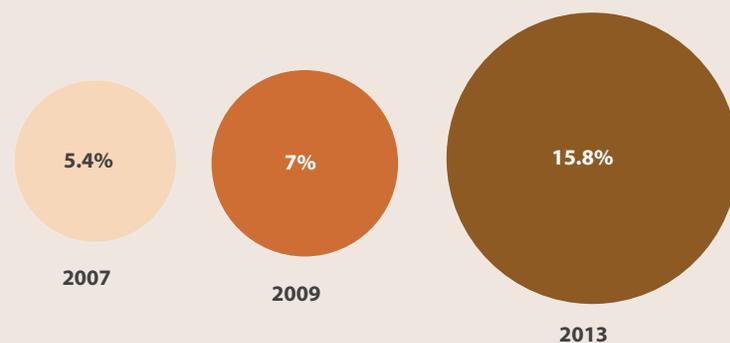
Asignaciones presupuestarias para abordar la igualdad y la violencia de género 2009-2015



Fuente: Observatorio de Género sobre Economía, Política y Desarrollo, 2014.

CUADRO 18

Proporción de la población española que ya no puede permitirse pagar los medicamentos debido a los bajos salarios (2007-2013)

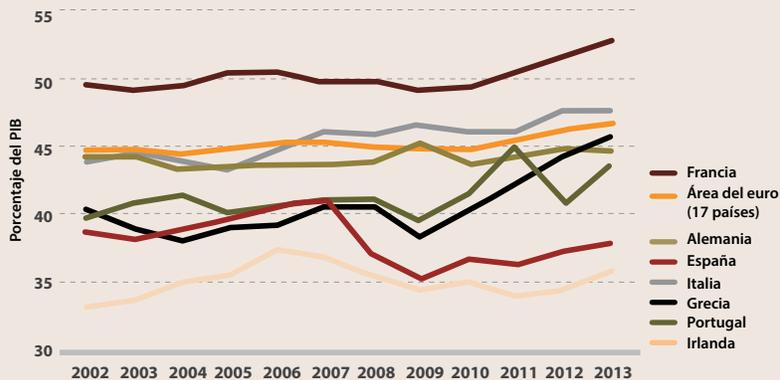


Fuente: FOESSA, 2014.

Hay alternativas fiscales más justas a la austeridad...

CUADRO 19

Recaudación tributaria como porcentaje del PIB en España y Europa

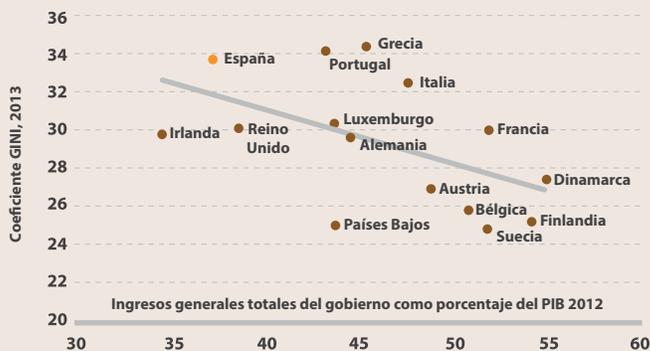


Fuente: Eurostat, 2014c.

España no está haciendo lo suficiente para movilizar el máximo de recursos disponibles para cumplir con los derechos económicos y sociales, de conformidad con sus obligaciones en virtud de las normas internacionales. Tal como lo afirman los organismos internacionales de derechos humanos, las medidas de austeridad deberán ser aplicadas solo después de la consideración más cuidadosa de todas las otras alternativas menos restrictivas, incluyendo ajustes en la política fiscal alineados con los estándares de derechos humanos (CDESC, 2012b). En lugar de implementar recortes de austeridad que implican regresión en los derechos sociales y económicos fundamentales, el Estado español podría hacer un mayor esfuerzo para generar recursos a través de una tributación progresiva y no discriminatoria. Sin embargo, el ingreso fiscal en España sigue siendo bajo y se prevé que las reformas fiscales anunciadas en 2014 disminuyan aún más los ingresos del gobierno en 9 mil millones de euros en los próximos dos años (Oxfam Intermón, 2014a).

CUADRO 20

Ingresos públicos (2012) y desigualdad del ingreso (2013) en España y Europa



Fuente: Eurostat 2014b y Eurostat 2014c.

El alto nivel de desigualdad en España con respecto a otros países europeos está ligado a la proporción relativamente baja de los ingresos públicos en relación con el PIB. El nivel exorbitante de la desigualdad de ingresos en España (medido por el índice de Gini, que indica hasta qué punto la distribución de los ingresos dentro de un país se desvía de cero, es decir, de una distribución perfectamente igual), aparece correlacionado con sus niveles muy bajos de ingresos públicos en relación al PIB. Esto sugiere que la movilización de los recursos disponibles a través de impuestos más justos y efectivos es fundamental para la reducción de las desigualdades y el cumplimiento de los derechos económicos y sociales para todos en España. A pesar de una serie de reformas impositivas limitadas, hacen falta medidas para aumentar progresivamente los ingresos de manera equitativa, previsible y sostenible.

CUADRO 21

Presión efectiva del impuesto sobre el valor añadido en España (decil superior e inferior, 2011)



Fuente: Oxfam Intermón,

Las reformas fiscales de España son regresivas y no han logrado aumentar los ingresos públicos a los niveles necesarios. La principal herramienta del Gobierno español para impulsar los ingresos desde 2010 ha sido una serie de aumentos del impuesto sobre el valor añadido (IVA), a pesar de que afecta desproporcionadamente al 10% más pobre y contribuye a la desigualdad de ingresos. El régimen de impuesto sobre la renta en España, por su parte, no ha sido movilizado en todo su potencial como instrumento para reducir la desigualdad. De hecho, una importante reforma fiscal en el 2014 bien podría aligerar las contribuciones fiscales de los que tienen capacidad tributaria relativamente alta (perceptores de altos ingresos y grandes empresas), sin por ello aligerar la carga de impuesto sobre la renta de los que ya llevan la peor parte de los recortes presupuestarios y los impuestos indirectos como el IVA (Oxfam Intermón, 2014c). Las grandes empresas, mientras tanto, siguen beneficiándose de generosos incentivos fiscales y privilegios. Mientras que las pequeñas y medianas empresas pagaron cerca de 16% de impuesto sobre la renta efectiva, las grandes empresas pagaron efectivamente sólo 5,3% en impuesto sobre la renta en 2012 (frente a la tasa nominal de 30% en ese año), debido a la proliferación de incentivos fiscales. En efecto, las grandes empresas utilizaron exenciones fiscales para evitar el pago de 19 mil millones de euros en 2012, tres veces el presupuesto para prestaciones de seguridad social para las familias y los niños en 2015 (Oxfam Intermón, 2014a, basado en la AEAT, 2013).

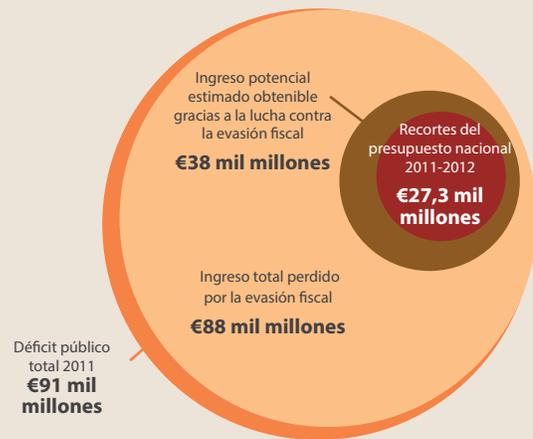


...en particular combatir el fraude fiscal.

La lucha contra el fraude fiscal es una alternativa respetuosa de los derechos humanos que contrapesa la necesidad de recortes presupuestarios, al mismo tiempo que reduce el déficit público. El Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA) calcula que si España redujera el tamaño de su economía sumergida en apenas 10 puntos porcentuales para ponerla en el estándar de la UE, sería capaz de generar €38 mil millones, superior a los recortes presupuestarios totales para el año 2012. Treinta y tres de las treinta y cinco compañías que componen el índice de referencia del mercado de valores de España tienen filiales directas en paraísos fiscales (Observatorio, 2012). En lugar de aplicar amnistías fiscales para los que cometen fraude fiscal, como ha hecho España, el gobierno debería comprometerse claramente a erradicar la evasión fiscal ilegal y reducir significativamente la evasión legal, en particular las cometidas por las grandes corporaciones y los individuos ricos, que al parecer representan el 72% de la evasión fiscal en España.

CUADRO 22

Evasión fiscal vs. recortes presupuestarios en España (2012)

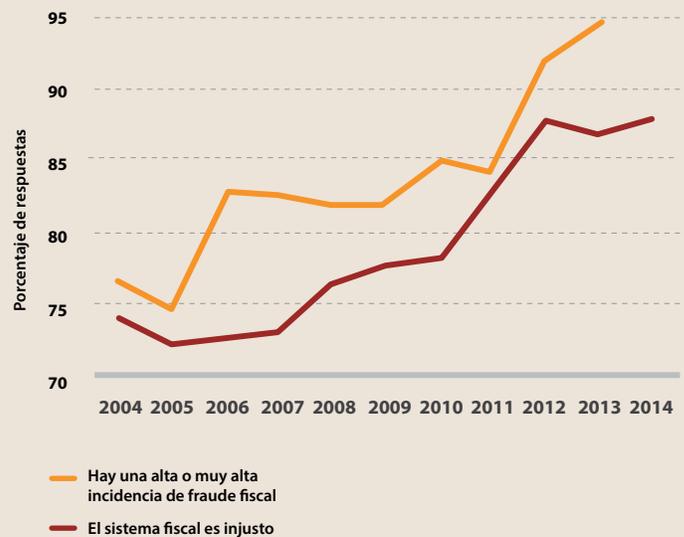


Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de España, 2012 y GESTHA, 2011.

La gente en España está perdiendo la confianza en la capacidad del gobierno para garantizar un sistema tributario justo en tiempos de austeridad. En 2013, casi el 95% de los españoles creía que había una incidencia muy alta de fraude fiscal, y el 87% afirmaba que el régimen fiscal en España era injusto. Las percepciones de la gente sobre la efectividad de los esfuerzos del gobierno para luchar contra el fraude se han desplomado desde 2009 (CIS - Centro de Investigaciones Sociológicas, 2014). España tiene la menor cantidad de inspectores fiscales por habitante en la UE, y el presupuesto más bajo asignado a su agencia tributaria (Oxfam Intermón, 2014c). Por otra parte, el nivel de transparencia y rendición de cuentas en el presupuesto de España se considera "sustancial", pero aún débil en comparación con sus vecinos de Europa occidental. A partir de 2012, por ejemplo, el país no produce ni publica un documento preliminar presupuestal, tampoco un presupuesto ciudadano, ni un análisis presupuestal de medio año (IBP, 2012).

CUADRO 23

Percepciones de la justicia y el fraude fiscal en España (2004-2014)



Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), 2014.

Recomendaciones previamente hechas a España en el EPU 2010 y por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 2012

ÁREAS DE PREOCUPACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Las medidas de austeridad adoptadas por España y los drásticos recortes presupuestarios en materia de salud, educación y protección social, afectan de modo desproporcionado a las personas y grupos más desfavorecidos y marginados.</p>	<p>El Comité recomienda al Estado Parte que revise las reformas adoptadas en el contexto de la crisis económica y financiera actual para garantizar que todas las medidas de austeridad aplicadas mantengan el nivel de protección alcanzado en el ámbito de los derechos económicos sociales y culturales y que, en todo caso, estas medidas sean temporales y proporcionadas y no afecten negativamente los derechos económicos, sociales y culturales. (CDESC 2012, párr. 17).</p> <p>[...] Que el Estado Parte vele para que todas las medidas de austeridad adoptadas reflejen el contenido mínimo esencial de todos los derechos enunciados en el Pacto y que tome todas las medidas apropiadas para proteger ese contenido básico en cualquier circunstancia, especialmente para las personas y grupos desfavorecidos y marginados [...] (CDESC 2012, párr. 8).</p>
<p>El aumento de la población que vive en la pobreza y en riesgo de pobreza y exclusión social.</p>	<p>El Comité recomienda encarecidamente que el Estado Parte adopte y aplique un programa nacional de lucha contra la pobreza nuevo e integral. El Comité recomienda que el programa incluya medidas y estrategias específicas para mitigar los efectos adversos de la crisis económica y financiera actual y que se preste atención especial a las personas y grupos desfavorecidos y marginados [...] (CDESC, 2012 párr. 16).</p>
<p>La exclusión social de las comunidades desfavorecidas, incluyendo las familias de inmigrantes.</p>	<p>Reforzar las medidas destinadas a garantizar, durante este período de crisis, la protección efectiva de los derechos humanos de los migrantes, y tomar medidas adicionales para garantizar el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales de los migrantes, que son las principales víctimas de la alta tasa de desempleo en España (Argelia, EPU 2010. párr 84.53).</p>
<p>Las altas tasas de desempleo, las condiciones precarias de trabajo y la erosión de los salarios.</p>	<p>[...] El Comité recomienda al Estado Parte que evite cualquier retroceso en el ámbito del empleo, en particular con respecto a la protección de los derechos laborales de los trabajadores. El Comité también pide al Estado parte que en su próximo informe periódico presente cuadros de estadísticas anuales sobre la situación general del empleo, desagregada por sexo, edad, nacionalidad y discapacidad. El Comité recomienda además que la formación profesional de alta calidad, especialmente para los desempleados de larga duración, debe seguir siendo prioridad, teniendo en cuenta las necesidades de las personas y grupos desfavorecidos y marginados [...] (CDESC 2012, párr. 12).</p> <p>El Comité recomienda que el Estado Parte garantice que el salario mínimo interprofesional (SMI) permita a los trabajadores y sus familias disfrutar de un nivel de vida digno y que sea ajustado periódicamente de acuerdo con el costo de vida, de conformidad con el artículo 7 del Pacto y las normas del Comité Europeo de Derechos Sociales. (CDESC 2012, párr. 18).</p>
<p>Las considerables disparidades de ingresos entre hombres y mujeres.</p>	<p>[...] El Comité también insta al Estado parte a que vigile el cumplimiento por parte de actores privados con las leyes sobre la igualdad de trato y no discriminación, y con el principio de igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. Al mismo tiempo, el Comité pide al Estado Parte que promueva una mayor participación de los hombres en el trabajo de cuidado y en la prestación de servicios de atención a niños, personas con discapacidad, personas mayores y enfermos. (CDESC 2012, párr. 13).</p> <p>Abordar los obstáculos restantes a una participación igualitaria de mujeres y hombres en el trabajo remunerado y no remunerado (Noruega, EPU de 2010, párr. 84.12).</p> <p>Redoblar los esfuerzos para disminuir la brecha salarial entre hombres y mujeres, y promover una mayor representación de las mujeres en puestos de dirección y toma de decisiones, tanto en la administración pública como en el sector privado (Perú, EPU de 2010, párr. 84.13).</p>

ÁREAS DE PREOCUPACIÓN	RECOMENDACIONES
La falta de vivienda adecuada para los grupos más desfavorecidos.	El Comité recomienda que el Estado Parte modifique su legislación para dar a los prestatarios la posibilidad de renunciar a sus casas para la liquidación de su hipoteca en lugar de dejar esta opción únicamente a discreción de los bancos. El Comité también recomienda que el Estado Parte aliente a los individuos y las familias a considerar el alquiler de propiedades como un medio alternativo de acceso a la vivienda. A ese respecto, el Comité también recomienda que el Estado Parte trabaje en coordinación con las comunidades autónomas para invertir más recursos en el aumento de la oferta de viviendas sociales con el fin de satisfacer la demanda [...] (CDESC, 2012 párr. 21).
La reducción severa de los gastos de salud y las reformas de salud que afectan desproporcionadamente a los pobres, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, los desempleados, las personas mayores e inmigrantes.	El Comité recomienda al Estado Parte que vele por que, de conformidad con la Observación general Nº 14 del Comité (2000) sobre el derecho al más alto nivel posible de salud (art. 12 del Pacto) y el principio de la atención sanitaria universal, la reformas adoptadas no limiten el acceso de las personas que residen en el Estado parte a los servicios de salud, independientemente de su situación legal. El Comité también recomienda al Estado Parte que evalúe el impacto de los cortes propuestos sobre el acceso de las personas y grupos más desfavorecidos y marginados a los servicios de salud. (CDESC 2012, párr. 19). Fortalecer las iniciativas nacionales y locales encaminadas a proteger y promover los derechos humanos universales de todos los migrantes y los miembros de sus familias (Filipinas, EPU de 2010, párr. 84.50).
Los recortes de presupuesto para la lucha contra la violencia de género están afectando los servicios para las mujeres víctimas de esa violencia.	El Comité alienta al Estado Parte a seguir evaluando el impacto de los diferentes planes y medidas aplicados para combatir la violencia doméstica y otras formas de violencia basada en el género, especialmente la violencia contra las mujeres, y asegurar que los esfuerzos en curso se sigan llevando a cabo y que las medidas de austeridad restrictivas tomadas en el contexto de la crisis económica y financiera no socaven la protección de las víctimas o la protección de sus derechos [...] (CDESC 2012, párr. 15). Acelerar los esfuerzos, bajo la Ley orgánica Nº 1/2004, sobre medidas de protección integral contra la violencia de género, para facilitar el acceso a los servicios médicos y jurídicos para las mujeres en peligro en toda España, en particular en las comunidades de inmigrantes (Canadá, EPU de 2010, párr. 84.35).
Criterios que deben tenerse en cuenta al considerar la aplicación de medidas de austeridad.	Cualquier cambio o ajuste de política propuesto tiene que cumplir con los siguientes requisitos: en primer lugar, la política es una medida temporal que abarca sólo el período de la crisis; segundo, la política es necesaria y proporcionada, en el sentido de que la adopción de cualquier otra política, o la omisión de actuar, sería más perjudicial para los derechos económicos, sociales y culturales; tercero, la política no es discriminatoria y comprende todas las medidas posibles, incluidas las medidas fiscales, para apoyar las transferencias sociales y mitigar las desigualdades que pueden crecer en tiempos de crisis y para garantizar que los derechos de las personas y grupos desfavorecidos y marginados no son afectados de manera desproporcionada; en cuarto lugar, la política identifica el contenido mínimo esencial de los derechos, o un piso de protección social, según lo desarrollado por la Organización Internacional del Trabajo, y asegura la protección de este contenido básico en todo momento. (ONU CDESC, carta abierta a los Estados Partes, 48 período de sesiones, mayo de 2012).

FUENTES

Agencia Española de la Administración Tributaria (AEAT), 2013. 'Informe Anual de Recaudación Tributaria.'

Álamo-Junquera D., et al, 2014. 'Población Potencialmente Excluida de Cobertura Sanitaria con el Real Decreto 16/2012 y sus Repercusiones Sanitarias: la Experiencia desde la Cataluña Central.'

Amnesty International (Amnistía Internacional), 2012. 'Con la reforma sanitaria entra en vigor una nueva violación de derechos humanos.'

Asociación Salud y Familia y United Nations Association of Spain (Asociación para las Naciones Unidas en España), 2012. 'Impacto de la Reforma de la Asistencia Sanitaria en España sobre la Cobertura Pública y Universal.'

Banco de España, 2014. 'Estadísticas: 11.7. Deuda según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) y Activos Financieros frente a Administraciones Públicas. Porcentajes del PIB pm.'

Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), 2014, 'Encuesta de Opinión Pública y Política Fiscal.'

Comité Europeo de Coordinación de l'Habitat Social (Comité Europeo de Coordinación del Hábitat Social, CECODHAS), 2012. Housing Europe Review 2012, 'The nuts and bolts of European social housing systems' ('Aspectos prácticos de los sistemas de vivienda social europeos').

Center for Economic and Social Rights (Centro por los Derechos Económicos y Sociales, CESR) et al, 2012, 'Joint Submission to the Committee on Economic, Social and Cultural Rights' ('Presentación Conjunta ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales').

Corak, M., 2012. 'Inequality from Generation to Generation' ('La desigualdad de generación en generación').

Committee on Economic, Social and Cultural Rights (Comité de Derechos Económicos, Sociales y

Culturales, CESCR), 2012a. 'Concluding Observations, Spain' ('Observaciones finales, España') (E/C.12/ESP/CO/5).

Committee on Economic, Social and Cultural Rights (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, CESCR), 2012b. Letter to States Party (Carta a los Estados Partes), 16 May 2012, CESCR/48th/SP/MAB/SW.

Council of Europe (Consejo de Europa, COE), 2013. 'Report of the Commissioner for Human Rights following the visit to Spain in June 2013' ('Informe del Comisionado de Derechos Humanos sobre su visita a España en junio de 2013').

Council of Europe (Consejo de Europa, COE), 2014. 'Preventing Violence Against Women: Article 12 of the Istanbul Convention.' ('Prevención de la violencia contra la mujer: Artículo 12 de la Convención de Estambul').

Credit Suisse Research Institute (Instituto de Investigaciones del Credit Suisse), 2014. 'Global Wealth Databook 2014' (Registro de la riqueza global, 2014).

Defensor del Pueblo de España, 2013. 'Informe Anual a las Cortes Generales 2013'.

Doyle, W.F., and J. E. Stiglitz, 2014. 'Eliminating Extreme Poverty: A Sustainable Development Goal, 2015-2030.' ('Eliminar la extrema pobreza: Un objetivo de desarrollo sostenible, 2015-2030'). Ethics and International Affairs.

EAE Business School, 2014. 'El Gasto Farmacéutico 2014'.

El País, 2014. 'La violencia contra la mujer repunta pese al descenso de la criminalidad en España,' 29 de enero de 2014.

El País, 2013. 'El ahorro farmacéutico les costó a los jubilados 384 millones en 2012,' 12 de junio de 2013.

European Committee of Social Rights (Comité Europeo de Derechos Sociales, ECSR), 2010. 'Conclusions XIX-3, Spain'.

European Committee of Social Rights (Comité Europeo de Derechos Sociales, ECSR), 2013. 'Conclusions XX-2, Spain'.

European Union Agency for Fundamental Rights (Agencia de la Unión Europea para los Derechos Fundamentales), 2014. 'Violence Against Women: An EU-Wide Survey' ('La violencia contra las mujeres: Encuesta a nivel de la UE').

European Women's Lobby (Lobby Europeo de Mujeres), 2012. 'The Price of Austerity: The Impact on Women's Rights and Gender Equality in Europe' ('El precio de la austeridad: El impacto sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género en Europa').

Eurostat, 2014a. Labour Force Survey (Encuesta de población activa).

Eurostat, 2014b. Statistics on Income and Living Conditions (Estadísticas sobre ingresos y condiciones de vida).

Eurostat, 2014c. Government Revenue, Expenditure and Main Aggregates (Ingresos y gastos públicos y principales totales').

Eurostat, 2014d. 'Harmonised Unemployment Rate by Sex' ('Tasa de desempleo por sexo en relación con la PEA').

Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública, 2013. 'Las Repercusiones del Copago sobre la Utilización de Medicamentos por los Pensionistas'.

FOESSA, 2014. 'VII Informe Sobre Exclusión y Desarrollo Social en España 2014'.

Fundamental Rights Agency (Agencia de Derechos Fundamentales, FRA), 2011. 'Migrants in an Irregular Situation: Access to Healthcare in 10 European Union Member States' ('Migrantes en situación irregular: Acceso a servicios de salud en 10 estados miembros de la Unión Europea').

GHESTA, Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda, 2011. 'Reducir el fraude fiscal y la economía sumergida'.

GHESTA, Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda, 2012. 'Adiós a las Clases Medias'.

Instituto Nacional de Estadística (INE), 2013. 'Press Release – Economically Active Population Survey (EAPS) Second quarter of 2013' ('Nota de prensa – Encuesta de la Población Económicamente Activa, segundo trimestre de 2013').

Instituto Nacional de Estadística (INE), 2014a. Encuesta de Población Activa.

Instituto Nacional de Estadística (INE), 2014b. Encuesta Anual de Estructura Salarial.

Instituto Nacional de Estadística (INE), 2014c. Defunciones según la causa de muerte.

International Budget Partnership (IBP), 2012. 'Open Budget Index: Spain country summary' ('Índice de presupuesto abierto: resumen de país, España').

International Monetary Fund (Fondo Monetario Internacional, IMF), 2014. 'IMF Response to the Financial and Economic Crisis' ('Respuesta del FMI a la crisis financiera y económica') Oct. 2014.

Médicos del Mundo, 2013. 'El Impacto de la Reforma Sanitaria Sobre el Derecho a la Salud'.

Médecins du Monde (Médicos del Mundo), 2013. 'Access to Healthcare in Europe in Times of Crisis and Rising Xenophobia' ('El acceso al cuidado de la salud en Europa en tiempos de crisis y creciente xenofobia').

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, 2014. 'Proyectos de Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas'.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2014. 'Estadística de Gasto Sanitario Público'.

Morgan Stanley, 2014. 'The Global Macro Analyst: Monetary Policy and Long-Term Trends' ('El macro analista global: Política monetaria y tendencias de largo plazo').

Observatorio de Género sobre Economía, Política y Desarrollo (GEP&DO), 2014. 'Manifiesto feminista contra los presupuestos generales del Estado 2015'.

Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa, 2012. 'La Responsabilidad Social Corporativa en las memorias anuales de las empresas del IBEX 35'.

OECD (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), 'Employment Database, 2014' ('Base de datos sobre empleo, 2014').

OECD (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), 'Health Statistics Database, 2014' ('Base de estadísticas de salud, 2014').

OECD (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), 'Health at a Glance 2013: OECD Indicators' ('Una mirada a la salud 2013: Indicadores de la OCDE'), OECD Publishing

OECD (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), 'Income Distribution Database, 2014' ('Base de datos sobre distribución del ingreso, 2014').

Office of the High Commissioner for Human Rights (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, OHCHR), 2014. 'UN rights expert calls on Spain for "a meaningful commitment to protecting the human rights of all" (statement by the UN Special Rapporteur on Extreme Poverty and Human Rights, April 2014)' ['Experto de las Naciones Unidas exhorta a España "a un compromiso significativo para proteger los derechos humanos de todos" (declaración del Relator Especial de la ONU sobre Pobreza Extrema y Derechos Humanos, abril de 2014)'].

Oxfam, 2013. 'A Cautionary Tale: The True Cost of Austerity and Inequality in Europe' ('Un cuento aleccionador: El verdadero costo de la austeridad y la desigualdad en Europa').

Oxfam Intermón, 2012. 'Informe Crisis, Desigualdad y Pobreza'.

Oxfam Intermón, 2014a. 'Los Presupuestos de la Equidad'.

Oxfam Intermón, 2014b. 'Presión Fiscal en España: Análisis de la Presión Fiscal por Niveles de Renta en España, 2009-2011'.

Oxfam Intermón, 2014c. 'Análisis de las Propuestas Iniciales del Anteproyecto de Reforma Fiscal'.

Oxfam Intermón, 2014d. 'Iguales: Acabemos con la Desigualdad Extrema'.

Síndic de Greuges de Catalunya (Defensor del Pueblo de Cataluña), 2013. 'Informe Sobre la Malnutrición Infantil en Cataluña'.

Stuckler, D., y Basu, S., 2013. 'The Body Economic: Eight Experiments in Economic Recovery, from Iceland to Greece' ('La economía del cuerpo: Ocho experimentos de recuperación económica, de Islandia a Grecia'), Basic Books: New York.

Stuckler, D., Basu, S., Suhrcke, M., Coutts, A., y McKee, M., 2011. 'Effects of the 2008 Recession on Health: A First Look at European Data' ('Efectos de la recesión del 2008 sobre la salud: Una primera mirada a la data europea'), Lancet, Vol. 378(9786)

World Bank (Banco Mundial), 2014. 'Long Term Unemployment Data' ('Data sobre desempleo a largo plazo')

World Top Incomes Database, 2014. (Base de datos sobre los ingresos más altos del mundo, 2014)

UNICEF (Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas), 2012. 'Measuring Child Poverty: New League Tables of Child Poverty in the World's Rich Countries' ('Midiendo la pobreza infantil: Nuevas tablas de clasificación de la pobreza infantil en los países ricos del mundo'), Report Card No. 10'

UNICEF (Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas), 2013. 'Child Wellbeing in Rich Countries: A Comparative Overview' ('El bienestar infantil en los países ricos: Una revisión comparativa').

UNICEF (Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas), 2014a. 'Changes in Child Poverty in the OECD/EU during the Great Recession: An Initial View' ('Cambios en la pobreza infantil en la OCDE/UE durante la gran recesión: Una visión inicial').

UNICEF (Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas), 2014b. 'Los Niños de la Recesión: El Impacto de la Crisis Económica en el Bienestar Infantil en los Países Ricos'.

ACERCA DE ESTA SERIE DE FICHAS INFORMATIVAS

Esta serie pretende contribuir a los diversos esfuerzos que realizan los mecanismos de derechos humanos de la ONU y otros mecanismos intergubernamentales para verificar el cumplimiento de los Estados con respecto a sus obligaciones en materia de derechos económicos, sociales y culturales. También pretende contribuir al fortalecimiento de la capacidad de las ONGs nacionales e internacionales en sus labores de monitoreo.

Utilizando datos socioeconómicos actualizados, estas fichas exponen, analizan e interpretan algunos indicadores de desarrollo humano a la luz de las obligaciones de los Estados en materia de derechos económicos y sociales. Las fichas no pretenden dar una imagen exhaustiva ni proporcionar pruebas concluyentes sobre el cumplimiento del Estado con dichas obligaciones. Su objetivo consiste en identificar algunas cuestiones, objeto de preocupación, que surgen al analizar y visualizar las estadísticas de desarrollo a la luz de los estándares internacionales de derechos humanos.

ACERCA DE CESR

El Centro por los Derechos Económicos y Sociales (CESR, según sus siglas en inglés) fue creado en 1993, con la misión de trabajar por el reconocimiento y la realización de los derechos económicos, sociales y culturales como herramienta fundamental para promocionar la justicia social y la dignidad humana. CESR denuncia las vulneraciones de los derechos económicos, sociales y culturales a través de una combinación interdisciplinaria de análisis legal y socioeconómico. CESR aboga por cambios en la política económica y social a nivel internacional, nacional y local, con el objetivo de asegurar que se cumpla con las normas básicas de derechos humanos.

162 Montague Street, 3rd Floor,
Brooklyn, NY, 11201, USA
Tel: +1 718 715 3342 | Fax: +1 718 237-9147

Agradecemos sus sugerencias y comentarios:
info@cesr.org | www.cesr.org

JUNTA DIRECTIVA DE CESR

Philip Alston (Miembro Honorario), Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Pobreza Extrema y Derechos Humanos; Profesor de Derecho de la Facultad de Leyes de la Universidad de Nueva York (New York University School of Law).

Geoff Budlender, Abogado especialista en Derecho Constitucional y Derechos Humanos.

Manuel José Cepeda, Jurista de la Universidad de los Andes.

Richard Goldstone, Jurista, Co-Presidente del Instituto de Derechos Humanos de la Asociación Internacional de Abogados (Human Rights Institute of the International Bar Association).

John T. Green (Tesorero), Profesor de Práctica profesional/ Gestión sin fines de lucro, en The New School.

Irene Khan (Vicepresidenta), Directora General de International Development Law Organization (IDLO).

Elizabeth McCormack (Secretaria), Consejera, Rockefeller Family & Associates.

Carin Norberg (Presidenta), Ex-Directora de Nordic Africa Institute.

Alicia Ely Yamin, Profesora de Salud Global y Directora de política en el Centro François-Xavier Bagnoud para la Salud y los Derechos Humanos de la Universidad de Harvard.

El Director Ejecutivo del Centro por los Derechos Económicos y Sociales (CESR) es **Ignacio Saiz**.

RECONOCIMIENTOS

CESR desea agradecer a Abby Kendrick por su investigación infatigable y a Portia Karegeya y Sarah Ingebritsen por su apoyo para la producción de esta ficha informativa.

© 2015 Center for Economic and Social Rights

